

# III. Administración de Justicia

Número 4410

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS TOTANA

### EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Juan Muñoz Hernández, Ana Zamora Méndez, Francisca Hernández Noguera, Francisca Muñoz Zamora, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.º) Uno.—Un trozo de tierra secano en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, bancal de la Era de la Peña, de cuatro áreas, dieciocho centiáreas. Linda: Este, Camino de la Marina; Norte, Pedro Gómez Martínez; Oeste y Sur, Francisco Muñoz Méndez. Sobre dicho trozo de tierra ha sido construida una casa de planta baja, de ciento cuarenta metros cuadrados, sita en el ángulo Nordeste del terreno.

Inscripción.—Al tomo 1.464, libro 407, folio 102, finca número 16.162, inscripción 7.º.

2.º) Dos.—En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra secano de sesenta y una áreas y cuarenta y nueve centiáreas, igual a once celemines. Linda: Este, María Muñoz Ortiz y Francisca y Fabián Muñoz Hernández; Sur, Andrés Muñoz Hernández; Oeste, Rambla de Villalba; Norte, Juliana y María Muñoz Ortiz. Está cruzada de Este a Oeste por un camino de servidumbre.

Inscripción.—Al tomo 1.478, libro 417, folio 216, finca 25.352, inscripción 7.º.

3.º) Tres.—En igual situación, un trozo de tierra monte alto de cabida setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas, igual a una fanega y dos celemines. Linda: Norte, montes; Este, Andrés Muñoz Hernández; Sur, Francisca Muñoz Hernández y Juan Oliva, y Oeste, María Muñoz Ortiz.

Inscripción.—Al tomo 1.258, libro 302, folio 212 vuelto, finca 25.354, inscripción 6.º.

4.º) Cuatro.—Nuda propiedad. Una tierra secano parte del bancal llamado de la Casa en término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de Fuente Meca, con varios árboles que tiene de cabida una fanega, o sea, sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, con la mitad de la

casa existe en este trozo, situada por el viento Sur y la mitad de la era de trillar mieses. Linda: Sur y Este, José Méndez Noguera; Norte, Andrés Méndez Noguera; y Oeste, Antonio Morales Paredes.

Inscripción.—Al tomo 1.037, libro 221, folio 91, finca número 15.114, inscripción 2.º.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997 y 11,45 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997 y 11,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997 y 11,45 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 14.235.000, 5.913.000, 1.095.000, 657.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada a la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.